

EDITORIAL

Este ejemplar que tiene ante sí el lector, el número 47, aparece a los 23 años de existencia de *Cuestiones Constitucionales*, tiempo en el cual hemos tratado de mostrar las preocupaciones constitucionales del momento. Mucho ha cambiado el panorama desde entonces, y mucho es también lo que estamos viendo que se transforma, por lo que seguimos comprometidos en dar cuenta de los diversos vaivenes constitucionales.

En este número se publican catorce artículos, así como comentarios legislativos, jurisprudenciales y reseñas bibliográficas.

En cuanto a los artículos, productos académicos de serias investigaciones, en esta ocasión son reflejo principalmente de temas relacionados con la materia de derechos humanos, aunque también encontramos algunos relacionados con temas inherentes a la teoría constitucional y al control constitucional.

Diversos son los temas que se abordan en relación con los derechos humanos. En dos artículos, por ejemplo, encontramos expuestas reflexiones en torno a la dimensión de la persona humana, ya sea abordándose desde lo que significa que se le haya llevado a la Constitución, y que no es otra cosa que el respeto que debe tener el Estado hacia ella, mediante las características de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, inalienabilidad, progresividad, imprescriptibilidad e intangibilidad, o bien entrando a la dignidad de la persona en materia laboral a la luz del debate constitucional en Chile, buscando precisar su contenido mínimo.

La paridad de género, otra preocupación más de derechos humanos, es analizada en su aplicación por los poderes federales, quedando de manifiesto la distancia existente entre lo que dice la norma constitucional y la realidad, sobre todo en cuanto a la disparidad salarial, los techos de cristal y el ejercicio efectivo del poder.

El medio ambiente fue objeto de dos artículos. Uno relacionado con la escasez del agua, razón por la cual se ha optado por desalar el agua de mar, pero poniéndose énfasis en que se haga mediante energías justas y no las convencionales que tienen un alto costo socio-ambiental, y otro sobre la protección de la naturaleza en Colombia, en donde se exponen preocupaciones relacionadas con las categorías de eco-justicia y eco-democracia, como parte del paradigma eco-céntrico, pero en competencia con el paradigma antropocéntrico, todo ello analizado en el marco de sentencias emitidas al respecto.

En otro artículo se abordan las conductas de *bullying* y *ciberbullying* en el escenario educativo nacional, haciendo referencia a los derechos de la personalidad y a la responsabilidad civil. En uno más, relacionado con la protección de los derechos humanos, se analiza el recurso de protección chileno como oportunidad para la movilización legal debido a los bajos costos de activación.

En cuanto a la teoría de la Constitución, en este número de *Cuestiones Constitucionales* encontrará el lector cuatro interesantes artículos. Uno está relacionado con la Constitución de la República de Texas de 1836, teniéndose presente la incorporación previa de Texas a Estados Unidos, pero contextualizándose cultural e históricamente. En otro artículo se da respuesta a la pregunta de por qué en los dos años y medio del actual gobierno no se han realizado reformas constitucionales que impacten el régimen político, analizándose las que sí han tenido lugar. Los límites del legislador, como garante de la constitucionalidad de la ley, son analizados en otro artículo, en el que se reconoce que la creación de la ley debe sujetarse al objeto de su regulación y no a la simple subjetividad. Por último, en un artículo más se analiza el discurso constitucional desde la teoría comunicacional del derecho, señalándose que la argumentación y la ideología son elementos fundamentales del proceso comunicativo del mundo jurídico, donde la retórica se convierte en algo que afecta lo constitucional.

Por lo que se refiere al control constitucional, en este número aparece publicado un artículo que aborda este tema, el cual sostiene que es el medio jurídico más importante de salvaguarda del Estado de derecho, enfocándose en la explicación de este sistema desde la perspectiva de la teoría del derecho constitucional y del derecho vigente, de los medios, del parámetro de control de la constitucionalidad de la ley, así como de los efectos jurídicos de la declaración de inconstitucionalidad. También se

encontrará un artículo sobre los retos de la justicia constitucional en México, en el cual surge la interrogante de si podrá cumplirse, ya que existen limitaciones que impiden una justicia plena, por lo que se proponen vías para ampliar el alcance de la justicia constitucional.

También en este número el lector podrá leer algunas reflexiones sobre la justicia transicional en la jurisprudencia en Colombia, a la luz de la recepción de los precedentes de tribunales internacionales, señalándose que esta justicia se ha ido consolidando mediante las políticas del Estado que llevan por objetivo la obtención de una paz duradera y estable que beneficie no sólo al país, sino también a la región latinoamericana.

Como complemento a los anteriores artículos de investigación, el lector encontrará otras tantas reflexiones en torno a la ley que desarrolla el contenido de la Constitución colombiana sobre el estatuto de oposición en Colombia, así como la explicación de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de Brasil respecto de la muerte de un periodista, y, finalmente, la recensión sobre obras relacionadas con la transición democrática y la crítica al constitucionalismo feminista.

Con la aparición de este número 47 una vez más se da cuenta de las *Cuestiones Constitucionales* de nuestro tiempo.

